



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 645-2024-MDY-GM

Puerto Callao, 06 de diciembre de 2024

**VISTOS:**

El Trámite Interno N° 13014-2024, que contiene el Informe N° 696-2024-MDY-GIO-SGOP, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 01337-2024-MDY-GIO, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe Legal N° 856-2024-MDY-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, en principio, de conformidad con el artículo **194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640;

Que, de Resolución de Gerencia N° 731-2015-MDY-GM de fecha 06 de agosto del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640;

Que, con Resolución de Gerencia N° 938-2015-MDY-GM de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 045-2014-MDY del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640, con un costo total final del contrato por el monto de **S/ 10,500.00** (Diez mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 20 de octubre del 2015, se firma Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2015-MDY-GM, con la Empresa Constructora MPA E.I.R.L., para la ejecución de la obra **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2015, se firma el Contrato de Consultoría N° 045-2015-MDY-GM, con el Contratista Ing. Bullon Albarado Ytalo Giovanni para el servicio de Supervisión en la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640, con un monto contractual de **S/ 11,000.00** (Once mil con 00/100 soles), con un paso de sesenta días (60) calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 446-2016-MDY-GM de fecha 20 de abril del 2016, se aprueba la Resolución del Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2015-MDY-GM **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2201640;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 645-2024-MDY-GM

Que, mediante Informe N° 131-2023-MDY-GPPyR-SGPMlyCTI de fecha 12 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y CTI, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sinceramiento de la Cartera de Inversiones y acciones correspondientes, al cierre, liquidación, actualización y/o reformulación de los proyectos según sus competencias; entre los cuales se encuentra el proyecto de inversión **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo – Ucayali”**, con CUI N° 2201640;

Que, con Informe N° 139-2024-MDY-GAF-SGC de fecha 29 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, cuatro conciliaciones financieras entre las cuales se encuentra el proyecto de inversión **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo – Ucayali”**, con CUI N° 2201640;

Que, a través de Resolución de Gerencia N° 494-2024-MDY-GM de fecha 22 de agosto del 2024 se resuelve aprobar de oficio, la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 010-2015-MDY-GM de fecha 20 de octubre del 2015, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo – Ucayali”**, con CUI N° 2201640, por el monto total de ejecución de obra por la suma de **S/ 161,606.92** (Ciento sesenta y un mil seiscientos seis con 92/100 soles);

Que, con Informe N° 065-2024-CPCC-EJBF de fecha 05 de setiembre del 2024, el Monitor en Gestión de Procesos Financieros, CPCC. Elias Jesús Baldeón Fernández, solicita al Sub Gerente de Obras Públicas resolución de aprobación de Costo Total de Proyecto de Inversión: **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali”**, con CUI N° 2201640, a fin de proseguir con el trámite de cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, concluyendo y recomendando lo siguiente:

- ✓ De los análisis descritos, se **CONCLUYE** que el Costo de Total de la Inversión por Administración Directa de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo – Ucayali”** - CUI 2201640, es el monto de S/ 178,156.92 (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), información contenida en Liquidación Financiera de la Obra; el sistema invierte.pe (SSI); y Conciliación Financiera de la Obra (SIAF).
- ✓ Por tanto, se **RECOMIENDA** tramitar opinión legal para aprobación Vía Acto Resolutivo, del Costo Total del Proyecto de Obra **“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo – Ucayali”** - CUI 2201640, al no existir pagos pendientes, con el propósito de continuar con el Cierre del Proyecto en el Banco de Inversiones, en virtud a la normativa siguiente:

(...)

Que, mediante Informe N° 696-2024-MDY-GIO-SGOP, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas Aprueba el Costo Total del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali”**, con CUI N° 2201640 y a su vez remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su pronunciamiento;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: **“Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali”**, con CUI N° 2201640, y para ello es necesario referirnos al numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, el mismo que establece: “la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 645-2024-MDY-GM

Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión;

Que, el Monitor en Gestión de Procesos Financieros CPCC Elias Jesús Baldeón Fernández de la Sub Gerencia de Obras Públicas, ha realizado la revisión y evaluación de la documentación remitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, señalando que el Costo Total Ejecutado del proyecto: **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"**, con CUI N° 2201640, es por la suma de S/ 178,156.92 (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), el mismo que concilia con la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, que muestra la suma antes mencionada como devengados acumulados, ejecutados en los ejercicios 2014 y 2017; sin embargo al no haberse realizado el cierre del proyecto ante en banco de inversiones del MEF; la Sub Gerencia de Obras Públicas aprueba el costo total del proyecto sub materia por la suma de **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles);

Que, estando a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Obras Públicas, así como revisando la Conciliación Financiera remitiendo por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Sistema de Seguimiento (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas; tenemos que el costo total del proyecto de inversión **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"**, con CUI N° 2201640, asciende a la suma de **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Consultoría de Obra N° 045-2014-MDY**  
Costo Total del Contrato de Consultoría (Elaboración expediente técnico) por la suma de **S/ 5.550.00** (Cinco mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).
- ✓ **Resolución de Gerencia N° 007-2017-MDY-GI de fecha 03 de enero del 2017**  
Se aprueba de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 045-2015-MDY-GM, por la suma de **S/ 11,000.00** (Once mil con 00/100 soles).
- ✓ **Resolución de Gerencia N° 500-2024-MDY-GM**  
Se aprueba de Oficio Liquidación Técnica Financiera correspondiente a la Orden de Servicio N° 0003387 de fecha 24 de mayo del 2022, por la suma de **S/ 32,650.18** (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta con 18/100 soles).
- ✓ **Resolución de Gerencia N° 494-2024-MDY-GM de fecha 22 de agosto del 2024**  
Se aprueba de Liquidación Oficio del Contrato de Ejecución de obra N°010-2015-MDY-GM, por la suma de **S/ 161,606.92** (Ciento sesenta y un mil seiscientos seis con 92/100 soles).
- ✓ **Conciliación Financiera de la Obra**  
Remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N° 139-2024-MDY-GAF-SGC, indica que la Ejecución Financiera de la Obra, por el monto de **S/ 992,862.39** (Novecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos con 39/100 soles).
- ✓ **Según reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - (SSI)**  
En el aplicativo se muestra la información de Devengados acumulados, por **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), mismo que coincide con la Ejecución Financiera SIAF, y la Conciliación Financiera de la Obra.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA  
GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 645-2024-MDY-GM**



invierte.pe



**SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES**

Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda

2201640

Búsqueda por nombre

Clasificar

Vista Resumen



CÓDIGO ÚNICO	2201640	CÓDIGO SNIP	302928	FECHA DE REGISTRO	18/09/2014
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P. N° 64102 - CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE PANAILLO, DISTRITO DE YARINACOA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMF?	NO

**I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)**

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	551,074.08	PIM 2024 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	178,156.92	DEVENGADO 2024 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	22.3%	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0%
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	372,917.16	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	NOV-2014	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	MAR-2017

**II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)**

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2014	0.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00
2015	0.00	196.544.00	96.762.31	96.762.31	96.762.31
2016	0.00	78.845.00	74.579.61	74.579.61	74.579.61
2017	0.00	1.265.00	1.265.00	1.265.00	1.265.00

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN

Que, estando a los considerandos se procedera aprobar mediante el presente Acto Resolutivo la Liquidación a Costo Total del Proyecto denominado: **"Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"**, con CUI N° 2201640, asciende a la suma de **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), a efectos de realizar el cierre del proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Entidad dicho proyecto conforme al siguiente detalle:

**RESUMEN**

DENOMINACION	IMPORTE
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA (ELAB. EXP. TEC.)	5,550.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	161,606.92
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION)	11,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>178,156.92</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 645-2024-MDY-GM**

Que, con Informe Legal N° 856-2024-MDY-GAJ, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **APROBAR**, la Liquidación a Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2201640, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de de **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDY de fecha 26 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación a Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento de Los Servicios Educativos en la I.E.P. N° 64102 - Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2201640, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de de **S/ 178,156.92** (Ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 92/100 soles), a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Obras la elaboración del Cierre de Inversión de acuerdo al Formato N° 09, señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Mg. CPC WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:  
Alcaldía  
GIO (Exp. completo)  
SGOP  
Archivo  
C.c. SGTI